

Señor:

**William Luengas Cuello**

Candidato al Consejo Superior

Universidad del Atlántico

[wilrector@hotmail.com](mailto:wilrector@hotmail.com)

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud radicada en la ventanilla electrónica de esta Universidad, en fecha 11 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita “se proceda a efectuar recuento de los votos, en la cual se nos convoque a los candidatos y a las empresas y se proceda a dar relación voto a voto de cada uno de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos” nos permitimos informarle:

Para el proceso de elección de los representantes de los egresados al Consejo Superior y Consejos de Facultades de la Universidad del Atlántico, se utilizó una plataforma tecnológica que garantiza la consistencia de la información y muy especialmente la confidencialidad de dicho voto, por lo que establecer una “relación voto a voto de cada uno de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos” no es procedente puesto que atenta con lo normado en el artículo 258 de la Constitución Política y del artículo 3 del Estatuto Electoral que establece que el “sufragio es universal, directo, libre y **secreto.**”

Ahora bien, se debe manifestar que este proceso electoral ha contado con la veeduría permanente de las entidades de control y supervisión entre las cuales se encuentran la Personería, la Defensoría, Contraloría y la Procuraduría General de la Nación, quienes participan de manera activa en las reuniones del Comité, y adicional a esto, en reuniones técnicas y proceso de cadena de custodia de la información para garantizar la transparencia del proceso.

Por otra parte, para salvaguardar la información del proceso se informa que se le entregó a la Procuraduría General de la Nación, en cabeza de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, a la empresa Enterprise Business Solution y a la Universidad del Atlántico copia de validación del repositorio de producción de la carpeta que contiene el código del software que genera el *algoritmo hash*.

En este sentido, se da por respondida de fondo su reclamación.

Cordialmente,



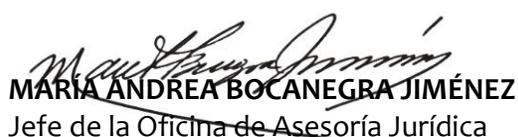
**DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Vicerrector de Docencia (e)



**PABLO BALLESTEROS CASTRO**  
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral



**ARNULFO MONTENEGRO RADA**  
Rep. Docentes ante el Comité Electoral



**MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria General